



MENDOZA, 23 SEP 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 14309/15 en el que la Dirección de Carreras de Diseño solicita la designación interina del Lic. Roberto Eduardo GUERRINI en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "Psicología Aplicada al Diseño I" y "Psicología Aplicada al Diseño II".

CONSIDERANDO:

Que la propuesta encuadra en lo dispuesto por ordenanza N° 4/15-C.D. (Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes) habiéndose elegido la opción 1.

Los informes producidos por Secretaría Académica y Secretaría Económico-Financiera quien da cuenta que existe la vacante presupuestaria solicitada en razón de la baja por jubilación de la Lic. María del Carmen PORRAS.

Que la Dirección de Personal informa que por pieza administrativa CUDAP-FAD: 15205/15 se tramita la licencia por incompatibilidad por cargo de mayor jerarquía en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en el que revista el docente con carácter efectivo.

Que la Dirección de Carreras deberá elevar la solicitud de convocatoria a concurso del cargo, en cumplimiento de lo dispuesto por el punto VII.2 de la mencionada ordenanza.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 22 de setiembre de 2015.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	GUERRINI, Roberto Eduardo
Documento Único	17568104
CUIL o CUIT	20-17568104-4
Legajo N°	18915

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	semiexclusiva
Carácter	interino

3. Término de la designación	
Desde	1 de setiembre de 2015
Hasta	31 de diciembre de 2015

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño

Resol. N° **197**

Mgtr. LUIS ALBERTO SARALE
Y
VICERRECTOR
ACADÉMICO
Y
VICERRECTOR
GENERAL ADMINISTRATIVO
Mgtr. Dra. MARIVANA SANTOS



2.-

5. Espacios Curriculares	
1)	"Psicología Aplicada al Diseño I"
2)	"Psicología Aplicada al Diseño II"

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	5	Ciencias Sociales
Subdisciplina	4 9	Psicología
Especialidad	9 9	"Psicología Aplicada al Diseño I" y "Psicología Aplicada al Diseño II"

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte de los Planes de Estudio del Títulos que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
6467	Diseñador Industrial	50 %
6469	Diseñador Gráfico	50 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 4º.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

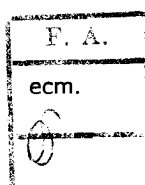
Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	805	Profesor Titular con dedicación semiexclusiva

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 5 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 6 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 7º.- El Departamento de Concursos de la Dirección de Personal será el encargado de realizar el control del cumplimiento de lo dispuesto en la ordenanza N° 4/15-C.D. (VII. 2.).

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **197**



Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Mgtr. **LUIS ALBERTO SARALE**
VICEDECANO